

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23441 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 188/2013, con NIG 1402142M20130000204, por auto de 21 de mayo de 2013, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Porres y Barios, S.A., con CIF n.º A-14007520 y con domicilio en Extramuros, Carretera de Cañete, s/n, Bujalance (Córdoba), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D^a Daniel Romon Villar, con domicilio postal en Plaza de Colón, n.º 11 - 4.º derecha, de 14001 Córdoba, y dirección electrónica: ACPORRESYBARIOSSA@GMAIL.COM

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

Córdoba, 21 de mayo de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130035796-1